



Expediente n.º: 301/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concurso decoración belenes y fachadas decoración navideña.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria realizada en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los premios del concurso de belenes, fachadas de decoración navideña con el objeto de fomentar las actividades navideñas y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de la población.

Vista la necesidad de incorporar al expediente de esta convocatoria la aprobación de los correspondientes premios del concurso de decoraciones navideñas de belenes y fachadas, previamente fiscalizados por la Intervención.

En el uso de las facultades que a esta Alcaldía, atribuye el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.17 y 41.22 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Proceder a la aprobación del gasto correspondiente a la siguiente relación, que se adjunta al presente, por los siguientes importes:

|    | PARTICIPANTE          | CATEGORÍA | IMPORTE (€) |
|----|-----------------------|-----------|-------------|
| 1º | CRISTINA BALLESTEROS  | FACHADA   | 75€         |
| 2º | Mª GUADALUPE BAOS     | FACHADA   | 60€         |
| 3º | ANTONIO RODRIGUEZ     | FACHADA   | 55€         |
| 1º | CRA ORDEN DE SANTIAGO | BELENES   | 40€         |
| 2º | CRISTINA BALLESTEROS  | BELENES   | 30€         |
| 3º | MARCELINA SANCHEZ     | BELENES   | 20€         |

**SEGUNDO.** Su remisión a los servicios de Tesorería del Ayuntamiento para proceder a su pago y contabilización por un total de

**TERCERO.** La eficacia de la presente resolución queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 37 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del





Procedimiento Administrativo Común, debiendo ser notificada, en su caso, de conformidad a lo previsto en los artículos 195 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 40 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez, en Albaladejo, en la fecha referenciada al margen; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

